



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2013-UNAM

Moquegua, 09 de Enero del 2013

VISTO:

El Informe N° 003-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 03.01.2013 de la Directora del CEPRE - UNAM; el Proveído de Presidencia N° 053 de fecha 07.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 68° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, establece que las universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares, en tal sentido organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 003-2013/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 03.01.2013 la Directora del CEPRE – UNAM informa que se desarrolló el Ciclo de Charlas de Orientación Vocacional, las mismas que estuvieron dirigidas a los alumnos de quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas Mariscal Domingo Nieto, Rafael Díaz, Simón Bolívar y Manuel C. de la Torre; por lo que, solicita se emita una Resolución de Felicitación al personal que participo de la actividad mencionada;

Que, es meritorio reconocer a los docentes y personal administrativo que estuvo participando en la mencionada actividad, quienes han demostrado espíritu solidario con la comunidad, por tal motivo el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 053, dispone la emisión de la Resolución respectiva;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al personal docente y administrativo que participo en las Charlas de Orientación Vocacional en la ciudad de Moquegua, conforme al detalle siguiente;

Docentes:

- Msc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
- Ing. Hugo Hernán Flores Laime
- Blgo. Mblgo. Edwin Cerna Villalobos
- Ing. Agapito Flores Justo

Administrativo:

- Tec. Rocio Zenteno Leiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesados
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL